PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

5x

Decreto N. 13.982.-

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMERCIALES "S.A.C.MANUEL FERREIRA","CASA H.HUTTEMAN" Y"GUILLERMO HUTTEMAN",LA PROVISION DE MATERIALES QUE SERAN DESTINADOS A LA CONFECCION DE VESTUARIOS DE LAS FF.PP.DE LA CAPITAL Y CAMPAÑA,DURANTE EL EJERCICIO FINANCIERO 1.946.-

Asunción, Junio 6 de 1.946.-

N. 3082.

VISTO: el expediente con entrada Nº 1.706,en el Ministerio de Interior y Justicia,con los antecedentes de las gestiones para la adquisición administrativa de materiales que serán destinados a la confección de vestuarios de las FF.PP. de la Capital y Campaña,durante el Ejercicio Financiero 1.946, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 10.742 de fecha 5 de Noviembre del año ppdo.,se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia,a procurar la adquisición de dichos materiales por vía administrativa,de conformidad con las disposiciones legales vigentes,en vista del resultado negativo de la Licitación Pública realizada con tal motivo;

Que en vista de este resultado la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia,ha procedido a pedir presupuesto a varias firmas comerciales de esta plaza,dedicadas a la importación de los citados efectos;

Que la Dirección General de Hacienda en su informe Nº 620 de fecha 21 de Mayo del cte.año, aconseja se adjudique la provisión de los mencionados artículos a las firmas comerciales "S.A.C.Manuel Ferreira","Casa H.Hutteman" y "Guillermo Hutteman" por ser los únicos ofertantes;

Que habiéndose observado en estos trámites todas las disposiciones legales pertinentes al régimen de las adquisiciones y de conformidad a lo dispuesto en las leyes de organización Administrativa y Financiera; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B,en Consejo de Ministros;

SIGUE EL..../// /....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 13982.

N.... . .....

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Adjudícase la provisión de materiales, que serán destinados a la confección de vestuarios de las FF.PP. de la Capital y Campaña, durante el Ejercicio Financiero 1.946, a las firmas comerciales siguientes: "S.A.C.Manuel Ferreira", "Casa H.Hutteman" y "Guillermo Hutteman", conforme a los artículos y precios que a continuación se detallan:

S.A.C.MANUEL FERREIRA

135.-Docenas carrete de hilo negro Nº 50 a ₲.1:75.-la docena....	₲.	236:25
250.-Docena carrete hilo kaki Nº 50 a ₲.2:10.-la docena.....	"	525.-
		761:25

CASA H.HUTEMAN

350.-Metros acolchado a ₲.0:453 el metro.... ... ...₲.		158:55
450.-Metros satiné gris a ₲.4:50 el metro.....	"	2.025.-
		2.183:55

GUILLERMO HUTTEMAN

250.-Metros entretela de hilo a ₲.1:80.-el metro.....	₲.	450.-
200.-Metros satiné negro a ₲.4.- el metro.....	"	800.-.
	₲.	1.250.-

TOTAL SON: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS.-

SIGUE EL...../// ....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 13.982 -

N.... . .....

Art.2º.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro,al Ministerio de Interior y Justicia,el importe de las provisiones efectuadas por las firmas comerciales "S.A.C.Manuel Ferreira", "H.Hutteman" y "Guillermo Hutteman",para pago contra-entrega de los efectos,previa conformación de las facturas respectivas por los organismos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia.-

Art.3º.-Impútese la erogación de la suma adjudicada en el artículo 1º del presente Decreto,cuyo monto asciende a la suma de (₲.4.194:80.-)CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS,al Rubro 3,07,Anexo B,Item 4,del Presupuesto General de Gastos vigentes.-

Art.4º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.5º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-